

Santiago de Cali, Abril 13 de 2026

Señora  
Anónimo  
Sin datos de contacto  
La Ciudad

Asunto: Respuesta ARQ No. 356442026, información sobre pozos sépticos y cobertura de alcantarillado en el Valle del Cauca.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en uso de sus atribuciones legales como autoridad ambiental en el departamento y en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico, se permite dar respuesta a su requerimiento, en el cual solicita un listado de las empresas que trabajan con pozos sépticos o no cuentan con los servicios de alcantarillado; al respecto nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Alcance de la Autoridad Ambiental: Es importante aclarar que la labor de la CVC, según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, se centra en la protección, vigilancia y control de los recursos naturales. En este sentido, nuestra competencia respecto a las aguas residuales se enfoca en el control de los vertimientos y el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para evitar impactos negativos en las fuentes hídricas y el suelo.

La prestación del servicio de alcantarillado o el catastro detallado de usuarios conectados a la red pública es una función propia de las Empresas de Servicios Públicos (ESP) de cada municipio y está regulada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

2. Sobre el listado de empresas y predios: Respecto a su solicitud de un listado detallado de empresas que trabajan con pozos sépticos o que no cuenten con servicio de alcantarillado, informamos que esta Corporación no es la entidad competente para suministrar dicha información.

La competencia técnica para identificar la ausencia de cobertura de alcantarillado y el inventario exacto de suscriptores está en las bases de datos de las administraciones municipales o alcaldías y sus respectivos prestadores de servicios públicos, quienes gestionan el catastro de redes y la cobertura urbana y rural en sus jurisdicciones



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0701-356442026

3. Canales Externos de Consulta: Dado que la información solicitada trasciende las funciones de esta autoridad ambiental, le informamos que no disponemos de listados para fines comerciales o directorios de terceros. Para obtener datos relacionados con el mercado de estos sistemas o registros comerciales, deberá acudir a las instancias pertinentes:

- Cámaras de Comercio del Valle del Cauca: Entidad encargada de los registros públicos de matrícula mercantil, donde se puede consultar el tejido empresarial por actividades económicas, asociadas con la comercialización de pozos sépticos o unidades de individuales de saneamiento básico.
- Empresas de Servicios Públicos Municipales: Son las únicas entidades con la competencia técnica para certificar la disponibilidad (o ausencia) de cobertura de alcantarillado en zonas específicas.
- Entes territoriales – Alcaldías: Responsables de la planeación y el saneamiento básico en el municipio.

Esperamos haber dado claridad al alcance de nuestras funciones. Desde la Corporación Autónoma del Valle del Cauca, continuamos trabajando por la preservación de los recursos naturales de nuestra región.

Atentamente,

*Adriana P. Ramirez*

**ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO**

Dirección de Gestión Ambiental

Proyectó/Elaboró: Juan Felipe Rudas – Profesional de Apoyo Grupo Seguimiento y Control DGA Vdo

Revisó: Maritza Machado Maturana - Profesional Especializado Grupo Seguimiento y Control 777  
Gustavo Alberto Trujillo Barrientos – Coordinador Grupo Seguimiento y Control 977

Archivese en: 0701-091-002-2026

CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 620 66 00 – 3181700  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2